
MODERNIDAD Y POLÍTICA EN HISPANOAMÉRICA

*Augusto Merino Medina**
Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

El presente estudio analiza la problemática noción de identidad hispanoamericana desde una perspectiva histórica, atendiendo al rol que habría cabido a la inestabilidad política en la conformación de esta idea. Tras examinarse la incidencia relativa de la inexperiencia política, del clientelismo, de la ideologización de la discusión política, de la burocracia y de la psicología y, reconociendo su precisión descriptiva, negarles valor explicativo real, se sugiere que una razón de peso sería la inadecuación entre los modelos políticos aplicados, de raigambre anglosajona y francesa, y la realidad social y cultural de Hispanoamérica. Esto se apoya en un examen del papel de las constituciones y de los parlamentos en el ordenamiento social e institucional.

Palabras claves: Hispanoamérica, identidad hispanoamericana, constitucionalismo



MODERNITY AND POLITICS IN HISPANIC AMERICA

The present study analyses the problematic notion of a Hispanic-American identity from a historical perspective, focusing on the role played by political instability in the formation of this idea. After examining the relative incidence of political inexperience, clientelism, ideologisation of political discussion, bureaucracy and psychology and, while recognising their descriptive precision, denying them real explanatory value, it is suggested that an important reason would be the inadequacy between the political models applied, of Anglo-Saxon and French origins, and the social and cultural reality of Hispanic America. This is supported by an examination of the part played by constitutions and parliaments in social and institutional order.

Keywords: Hispanic America, Hispanic-American identity, constitutionalism

* E-mail: 0404@entelchile.net

¿CÓMO NOS VEN A LOS HISPANOAMERICANOS, cuando aciertan a fijarse en nosotros, los sociólogos, politólogos y otros «observadores» y aun («*oh tempora, oh mores!*») los periodistas extranjeros? Pensamos en los angloparlantes, en primer lugar; pero aunque lo que predomina hoy es, si no siempre el idioma inglés, sí la concepción de vida a él ligada, pensamos también en los franceses e italianos que nos suelen observar desde la perspectiva de dicha concepción. Y puesto que los españoles se han comenzado a sentir tan «europeos a la moderna» como los que más, los incluimos también entre los observadores cuyas opiniones sobre nosotros resultan interesantes, al menos por lo inesperadas.

Un rápido repaso de lo que se escribió hacia la década de 1960, que fue el período de mayor cantidad de estudios de «política comparada»¹ sobre el tema, nos revela lo que, por lo demás, ya estábamos sospechando, porque son opiniones sobre nosotros que nosotros mismos hemos empezado a tener. Lo primero, naturalmente, es que somos «repúblicas nuevas», término genérico que suele incluir a muchas otras de África, de la Melanesia, del centro de Europa (particularmente en la órbita de lo que fue la Unión Soviética) o del centro de Asia. Nuestra «novedad», sin embargo, ya cuenta con al menos 200 años. Pero si les sumamos, cosa que raramente se suele hacer, los años transcurridos desde 1492, o desde 1520, o desde 1541, según los diversos países, la cuestión comienza a presentar ribetes insólitos. Porque prácticamente todos nuestros países –hablamos de Hispanoamérica– son más antiguos que los Estados Unidos de Norteamérica, o que Canadá o que Australia, que jamás han sido puestos en la categoría de «nuevas repúblicas» o no, al menos, con el tono condescendiente con que se usa dicha expresión para referirse, por ejemplo, a Uganda o Uruguay.

Acto seguido comienza a desglosarse, de esa categoría de «repúblicas nuevas», una serie de rasgos ligados a su «novedad» con el propósito de explicar el desorden político, a menudo generalizado, que reina en este continente al sur del Río Grande (desde hace 200 años, y no, adviértase bien, desde antes)². Se menciona una cierta innata tendencia al caudillismo imperante en esta parte del mundo, casi como un rasgo atávico que alguna vez se

¹ De la enorme cantidad de bibliografía sobre el tema, véase, como ejemplo muy representativo, ECKSTEIN, H., and APTER, D. E., (eds.), *Comparative Politics. A reader*, The Free Press, New York, 1963.

² Véase PYE, L. W., «The nature of transitional politics», en FINKLE, J. L. and GABLE, R. W. (eds.), *Political Development and Social Change*, John Wiley & Sons, Inc., New York, 1966, pp. 519-530.

ha relacionado –no sin buena dosis de audacia interpretativa– con similar rasgo propio de la antigua república romana en sus estertores, cuando Marco Antonio, o los Gracos, u Octavio, formaban huestes a partir de «clientelas» políticas que esperaban de ellos protección y beneficios. Uno podría desechar tales explicaciones si no fuera porque, como sugeriremos, en el fondo contienen ciertos interesantes elementos que permiten comenzar a comprender parte de lo que nos ocurre (por mucho que, para los que proponen tales teorías, dichos interesantes elementos sean precisamente lo único que no ven).

El predominio de camarillas dispuestas a medrar constituyéndose en organizaciones férreas, o la falta de una apropiada distinción entre las esferas pública y privada, de modo que la primera es manejada como si fuera una gran «hacienda» o una inmensa «plantación» (como las que poseía y gobernaba autónomamente en Centroamérica la United Fruit, la «Mamita Iunai»), son sindicadas también como causas del desorden político. Según este punto de vista, las innegables riquezas naturales de nuestros países son aprovechadas por un grupo de individuos que, por los motivos que fueren (y, con frecuencia, sin motivo alguno exhibible) se aprovechan del poder.

En otros casos, el diagnóstico va por el lado de denunciar un estilo ideológico de hacer política, con lo que se quiere aludir a un doctrinarismo tan intransigente como despreocupado de los problemas concretos o incapaz de enfrentarlos con un mínimo de sentido práctico. Ha llegado a ser casi un lugar común la idea de que entre nosotros todo el mundo filosofa, pero nadie administra; todos preferimos trenzarnos en ociosas discusiones de principios, en lugar de lidiar con relaciones causa-efecto; somos dados a la metafísica, e ineptos para la ciencia empírica.

No faltan tampoco los estudios que entran en el espinudo tema de la ausencia de «verdaderos» partidos políticos en nuestro mundo, capaces de sostenerse en el tiempo más allá del lapso de vida de sus fundadores: los partidos surgen en torno a una personalidad y luego decaen o se corrompen cuando ella desaparece. O se transforman en vehículos de irresponsable oposición a los gobernantes, procurando exclusivamente capitalizar para efectos electorales el permanente y proverbial descontento de la población respecto de quienes están en el poder³.

A todo esto se suele agregar la falta de una burocracia preparada técnicamente, o políticamente independiente al estilo, según se dice, de la francesa, a la que se vincula con exigentes estudios en la ENA, o de la inglesa que, con el nombre prestigioso de «civil service», pasa por ser una de las más eficientes del mundo. Aquí, en cambio, la burocracia es abultadísima y corrupta, compuesta por individuos que están en los cargos que ocupan como recompensa por favores electorales (suele silenciarse, en relación con este punto, el famoso «spoils system» de los Estados Unidos, en virtud del cual los triunfadores de una elección toman los cargos públicos como los despojos ganados en una guerra, y se los apropian como tales).

³ Vid. BERNARD, J. P. et al., *Guide to the political parties of South America*, Penguin Books, Harmondsworth, Middlesex, 1973, *passim*.

Esta indeseable burocracia se hace tanto más poderosa cuanto que brillan por su ausencia los indispensables cuerpos intermedios en la sociedad. El caudillismo y otras formas gregarias son desordenadas, y no dan origen a asociaciones, gremios, sindicatos, agrupaciones de esto y lo otro, según el modelo existente, se nos dice, en los Estados Unidos de Norteamérica u otros lugares análogos. El resultado de esta situación es una «sociedad de masas», en que la multitud de individuos aislados es manipulada precisamente gracias a esa soledad en que cada uno vive, sin nadie a quien recurrir para guía o ejemplo, sin poder confrontar con nadie las propias opiniones ni estar unidos con nadie en la defensa de posiciones comunes. Por eso, cuando la manipulación de que son víctimas las masas por parte del gobierno falla o se debilita, ocurren estallidos multitudinarios y caóticos, en que la muchedumbre se larga a las calles a destrozar vitrinas o invade el palacio presidencial o cuelga políticos de los faroles de las plazas: no hay conductos institucionalizados por lo cuales canalizar civilizadamente las expresiones políticas de descontento; los propios gobiernos se han preocupado de que no los haya⁴.

Esta explicación sociológica del desorden se acopla con otra que apunta a la psicología colectiva: nuestros países serían de los que exhiben un estilo de expresión colectiva emocional, irracional, pasional, voluble, caprichosa. Cualquier chispa enciende la hojarasca y el incendio se declara en cosa de segundos. Se vive al borde de la desesperación, y cualquier promesa utópica es suficiente para ilusionar apasionadamente a las masas.

Como si lo anterior fuera poco, se suele agregar que las únicas formas políticas que resultamos capaces de crear y hacer perdurar en el tiempo son corporativistas o llevan el sello del corporativismo. Este es considerado en el mundo contemporáneo, dominado por el liberalismo de los vencedores de la segunda guerra mundial, como el epítome y resumen de todo lo antidemocrático y despótico en materia de gobierno de la cosa pública. Los críticos rara vez entienden, claro, qué es el corporativismo, y el vulgo piensa (traduciendo inconsciente y literalmente del inglés, como suele) que es un régimen en que ejercen avasalladora y corrupta influencia las grandes «corporations», es decir, las grandes empresas⁵.

Lo notable de estos diagnósticos es que aciertan en casi todo el detalle de lo que dicen, pero yerran absolutamente en la perspectiva y en la comprensión de la situación de fondo que explica lo que se ve en la superficie. Nadie querrá discutir, por ejemplo, que la burocracia es en algunos de nuestros países notablemente corrupta, aunque quizá no tanto como en algunos países europeos en que la corrupción, practicada a inmensa escala, pasa a tener una connotación casi respetable (¿decaen acaso en la opinión del concierto internacional Francia o Alemania por los casos de corrupción en las más altas esferas?). Ni podrá negarse que los partidos políticos que existen en nuestro medio son débiles, efímeros, desordenados, irresponsables. Pero la razón por la cual todo ello es así es algo que se escapa en forma sorprendente a quienes nos auscultan desde afuera. El caso es tan desconcertante que todo

⁴ Vid. KORNHAUSER, W., *The Politics of Mass Society*, The Free Press, New York, 1959.

⁵ Como excepción y crítica, vid. WIARDA, H. J. (ed.), *Politics and Social Change in Latin America. The Distinct Tradition*, The University of Massachusetts Press, Amherst, Mass., 1974.

este texto no tiene otro objeto que explorar un poco en las causas de esa incomprensión de las raíces profundas del problema, por una parte, y, por otra, en las de esos síntomas reales cuya existencia es señalada, sin embargo, con tanto acierto.

Dentro del panorama desolador de incomprensión de nuestra realidad política existen, con todo, algunas notables intuiciones. No faltan, por ejemplo, quienes afirman que la política de Hispanoamérica se asemeja a un verdadero museo viviente, a una especie de «*Jurassic Park*» político en que conviven instituciones propias de la modernidad con otras estimadas casi como prehistóricas. Junto con posturas ferozmente neoliberales existen otras que revelan un trasfondo corporativista o «comunitarista» (como se ha dado en llamar a cierta corriente antiliberal en los Estados Unidos de Norteamérica y otras partes); codo a codo se prolongan en el tiempo estructuras de gobierno decimonónicas con otras precolombinas; y en áreas diversas de la política, pero íntimamente vinculadas con ella, como la familia, se traslapan actitudes tradicionales con otras propias de las más extremas «vanguardias»: por ejemplo, se encuentran en incoherente alianza machismo y divorcismo. Frente a la generalizada decadencia de la modernidad en sus más diversas manifestaciones (salvo, quizá, en lo económico; pero aun ahí hay mucho que está por verse), algunos autores no pueden sino mirar con cierta envidia una zona del mundo como la nuestra en que las formas premodernas de organización social siguen teniendo vigencia; si decae la modernidad entre nosotros, tenemos todavía la posibilidad de recurrir –cosa que no ocurre ya en Europa o los Estados Unidos– a instituciones pre-modernas (este último término es inapropiado; pero ya abordaremos ese tema más adelante) todavía presentes entre nosotros. En otras palabras, en Hispanoamérica no lo hemos tirado todo por la borda; hemos ido adquiriendo novedades, sin deshacernos de los viejos trastos; tenemos un desván donde todavía podemos encontrar soluciones que, en otras latitudes, ya han sido olvidadas hace 200 o más años. El tema es, sin embargo, debatible: Leopoldo Zea, por ejemplo, considera que uno de nuestros grandes problemas ha sido nuestra incapacidad de superar nuestro pasado histórico, mediante el olvido y relegación del mismo⁶.

En este ensayo abordaremos el problema que comienza aquí, poco a poco, a delinearse, desde una perspectiva que ha sido a menudo desacreditada por quienes lo miraban todo desde un punto de vista exclusivamente económico y casi sin ninguna sensibilidad histórica (es decir, sin ninguna sensibilidad por la historia real, no por la historia imaginaria como aquella que Fernando Enrique Cardoso, a fuer de marxista «de regreso», criticaba como la única que conocían los sociólogos de su tendencia). Nos referimos a la perspectiva de la cultura. Y, para comenzar a adentrarnos en ella, usaremos la vía de ingreso de la institucionalidad política formal. Esta fue, en su momento, criticada también acerbamente por quienes creían estar trabajando en tierras más fértiles, como las del análisis político estilo «political science», que se ufanaba de su alejamiento de esquemas jurídico-institucionales. Vinieron tiempos de crisis, sin embargo, en que muchos de los intelectuales que compartían esos puntos de

⁶ ZEA, L., *América en la historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

vista «científicos» advirtieron la importancia política de las instituciones formales como último baluarte de defensa de que podían echar mano en sus aflicciones; pero el descrédito en que ellos mismos las habían hecho caer no sirvió sino para que sectores más amplios y, lo que es más grave, más poderosos de la sociedad las consideraran también desacreditadas y no trepidaran en derribarlas. No es nuestro propósito recuperar la perspectiva de análisis del «derecho constitucional» o del «derecho político». No es que él carezca de interés; sólo que frecuentemente carece de importancia.

Durante las décadas de 1970 y 1980 se tildaba de «culturalista» a la perspectiva que usaremos aquí. La intención peyorativa con que se usaba dicho término fue característica de sociólogos de inspiración marxista y, más específicamente, estructuralista, para quienes el enfoque sobre la estructura económica era el decisivo (decisivo «en última instancia», en todo caso, y comoquiera que se entendiera esa analogía) para comprender cualquier otro «fenómeno» social, incluido el político. Posteriormente, junto con grandes y graves traslaciones ideológicas al interior de la izquierda, como la defenestración de Lenin y la entronización de Gramsci, el tema de la cultura pasó a ser, en cambio, de máxima importancia en aquellos medios, según lo revela el análisis de las publicaciones de instituciones como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), en Santiago, y en especial de personas como José Joaquín Brunner, Norbert Lechner y otras. Supuesto este giro, no vale la pena emplear tiempo en fundamentar la utilidad de analizar la cultura en conexión con nuestro problema. Pero sí es conveniente recordar que, en materia de explicaciones históricas, cualquier inconsulto acento en determinados factores causales puede desfigurar la interpretación más probablemente verdadera. No existe en historia monocausalidad a nivel de los hechos, ni tampoco a nivel de determinados aspectos de la vida colectiva, como la economía, o la cultura o cualquier otro. Al optar, pues, por centrar la atención en aspectos relacionados con la cultura no estamos en absoluto desconociendo el peso que pueden tener las cuestiones económicas, o las geopolíticas. Pero no se lo puede abarcar todo de una vez; habrá quienes tengan interés en estos dos aspectos apuntados y quieran estudiarlos. En lo que a nosotros respecta, es el tema cultural el que nos parece importante de rescatar, en particular por su vinculación con ciertos conceptos, como el de «identidad», que están siendo objeto de investigaciones y juicios que conviene analizar y evaluar.

1. El punto de que partimos: las constituciones políticas en Hispanoamérica.

Nuestro punto de partida será un conjunto de datos sobre las constituciones políticas escritas que han tenido los países hispanoamericanos en los últimos 200 años (incluimos datos correspondientes a España y Portugal porque ambos países pertenecen a la misma «área cultural», como habrá ocasión de explicar más adelante). Los hechos, que habrá que procurar comprender a continuación, son por sí solos bastante impresionantes, como se puede apreciar por los cuadros siguientes.

CUADRO 1
**Constituciones políticas escritas
 En Hispanoamérica, España y Portugal
 Entre 1811 y 1991**

1. **Argentina**, 4: 1819, 1826, 1853, 1949.
2. **Bolivia**, 17: 1826, 1831, 1839 (dos), 1849, 1851, 1861, 1868, 1878, 1880, 1931, 1938, 1945, 1947, 1961, 1967.
3. **Brasil**, 7: 1824, 1891, 1934, 1937, 1946, 1967, 1988.
4. **Colombia**, 9: 1821, 1830, 1832, 1843, 1853, 1858, 1863, 1886, 1991.
5. **Costa Rica**, 10: 1824, 1825, 1844, 1847, 1848, 1859, 1869, 1871, 1917, 1949.
6. **Cuba**, 7: 1901, 1933, 1934, 1935, 1940, 1952, 1975.
7. **Chile**, 7: 1818, 1822, 1823, 1828, 1833, 1925, 1980.
8. **Ecuador**, 18: 1821, 1830, 1835, 1843, 1845, 1851, 1852, 1861, 1869, 1878, 1883, 1897, 1906, 1929, 1945, 1946, 1967, 1978.
9. **El Salvador**, 12: 1824 (dos), 1841, 1864, 1871, 1872, 1880, 1883, 1885, 1886, 1939, 1950.
10. **España**, 9: 1812, 1834, 1837, 1845, 1869, 1876, 1931, 1942, 1978.
11. **Guatemala**, 8: 1824, 1825, 1851, 1879, 1945, 1956, 1965, 1985.
12. **Honduras**, 14: 1824, 1825, 1839, 1848, 1865, 1873, 1880, 1894, 1906, 1924, 1936, 1957, 1965, 1985.
13. **México**, 7: 1824, 1836, 1843, 1853, 1857, 1865, 1917.
14. **Nicaragua**, 13: 1824, 1826, 1838, 1848, 1854, 1858, 1893, 1905, 1911, 1913, 1939, 1950, 1974.
15. **Panamá**, 4: 1904, 1941, 1946, 1972.
16. **Paraguay**, 4: 1844, 1870, 1940, 1967.
17. **Perú**, 15: 1821, 1822, 1823, 1826, 1828, 1834, 1839, 1855, 1856, 1860, 1867, 1879, 1920, 1933, 1980.
18. **Portugal**, 6: 1822, 1826, 1838, 1911, 1933, 1976.
19. **Santo Domingo**, 18: 1844, 1854 (dos), 1858, 1865, 1866, 1872, 1874, 1875, 1877, 1887, 1907, 1908, 1924, 1934, 1962, 1963, 1966.
20. **Uruguay**, 5: 1830, 1917, 1934, 1952, 1967.
21. **Venezuela**, 22: 1811, 1819, 1821, 1830, 1857, 1858, 1864, 1874, 1881, 1891, 1893, 1901, 1904, 1909, 1914, 1922, 1925, 1936, 1945, 1947, 1953, 1961.

TOTAL: 209 constituciones

Fuente: Bravo Lira, Bernardino, *El Estado constitucional en Hispanoamérica*, Escuela Privada de Derecho, México, 1992.

Esta serie, que comprende sólo hasta 1991, debiera ser incrementada en unas cuantas constituciones más que se han dictado desde ese año, de las cuales merece particular mención la nueva constitución política venezolana (con la cual este país suma 23 de estos documentos en su historia republicana).

Son varias las observaciones que sugiere este Cuadro. La primera y obvia es que ninguna de las constituciones listadas (salvo, aparentemente, la última, y por el tiempo que dure) parece ser adecuada a la realidad de los respectivos países. Ninguna le sienta bien, ninguna ha resultado convenirle, todas han experimentado la necesidad de transformaciones. Como el modelo constitucional básico se repite en todas ellas, uno puede concluir que es él lo que

resulta problemático. Sin embargo, con modificaciones mayores o menores, se insiste en mantenerlo, sin que aparentemente nadie se percate de la inadecuación de fondo. Por algún breve período, el ímpetu re-fundacional de Hugo Chávez en Venezuela permitió suponer que la nueva constitución que finalmente redactó traería novedades importantes; pero resultó no ser más que una nueva edición de lo mismo. Y la modificación que actualmente prepara ha de adecuarse, seguramente, más a sus necesidades personales que a las de Venezuela.

El espectáculo de esta proliferación constitucional es tanto más impresionante cuanto que, en contraste, los Estados Unidos de Norteamérica han tenido, más o menos en igual lapso, sólo una constitución escrita, la de 1776. No resulta difícil imaginar la razón de esta notable diferencia: en los Estados Unidos de Norteamérica la constitución política es el resultado de una institucionalización de prácticas políticas preexistentes y exitosas por parte de las trece colonias originales; la puesta por escrito de la constitución política no ha hecho sino consagrar lo ya probado como adecuado.

También podría pensarse que, en el caso de Hispanoamérica, la rotativa constitucional en busca de la constitución apropiada es producida por la inexperiencia política de estos países, o por su juventud. Sin embargo, la tendencia a cambiar constituciones continuamente ha proseguido luego de un siglo de vida supuestamente independiente en lo político, como lo muestra el Cuadro 2.

CUADRO 2
Constituciones políticas escritas
En Hispanoamérica, España y Portugal
Entre 1920 y 1991

1. **Argentina**, 1: 1949.
2. **Bolivia**, 6: 1931, 1938, 1945, 1947, 1961, 1967.
3. **Brasil**, 5: 1934, 1937, 1946, 1967, 1988.
4. **Colombia**, 1: 1991.
5. **Costa Rica**, 1: 1949.
6. **Cuba**, 6: 1933, 1934, 1935, 1940, 1952, 1975.
7. **Chile**, 2: 1925, 1980.
8. **Ecuador**, 5: 1929, 1945, 1946, 1967, 1978.
9. **El Salvador**, 2: 1939, 1950.
10. **España**, 3: 1931, 1942, 1978.
11. **Guatemala**, 3: 1945, 1956, 1965.
12. **Honduras**, 4: 1924, 1936, 1957, 1965.
13. **Nicaragua**, 3: 1939, 1950, 1974.
14. **Panamá**, 3: 1941, 1946, 1972.

15. **Paraguay**, 2: 1940, 1967.
16. **Perú**, 3: 1920, 1933, 1980.
17. **Portugal**, 2: 1933, 1976.
18. **Sto. Domingo**, 5: 1924, 1934, 1962, 1963, 1966.
19. **Uruguay**, 3: 1934, 1952, 1967.
20. **Venezuela**, 7: 1922, 1925, 1936, 1945, 1947, 1953, 1961.

Total: 67 constituciones

Fuente: Bravo Lira, Bernardino, *op. cit.*

Como se puede advertir, durante el lapso de 71 años del siglo XX, y cuando ya no es razonable hablar de «inexperiencia» o «juventud», nuestros países se han dado 67 nuevas constituciones políticas escritas.

Como todas ellas siguen más o menos el mismo esquema de las primeras constituciones adoptadas en el s. XIX, es razonable aventurar la hipótesis de que el insistir en dicho esquema, aunque no tiene nunca éxito, apunta a una notable desconfianza en nuestra posibilidad de crear soluciones institucionales diferentes de las consagradas en aquellas partes de donde adoptamos (sin «adaptar», podría decirse) las que nos parecen deseables. No se trata, obviamente, de que nunca haya existido en nuestros países, con anterioridad a 1810, algún tipo de constitución política. Es decir, no es que no hayamos sido capaces de diseñar alguna forma de institucionalidad; por el contrario, como habrá ocasión de explicar, sí tuvimos un conjunto de instituciones políticas que, durante la mayor parte de nuestra vida como países, rigieron con notable éxito. Lo que ocurre es, más bien, que a partir de cierto momento de nuestra historia, nuestra cultura, como matriz de creaciones sociales, económicas y políticas, se convirtió para nosotros en un problema, en algo indeseable. Surgió así una verdadera «malaise» cultural que nos ha impulsado desde entonces a procurar encontrar en otras partes la solución a nuestros problemas constitucionales.

¿Cómo ha sido posible nuestra vida política, aun en medio de las turbulencias que la han caracterizado? La pregunta es válida porque un análisis de este escenario constitucional apunta a una situación de tan extrema inestabilidad que no se comprende que nuestros países hayan sobrevivido durante los últimos 200 años. Pero la verdad es que la increíble velocidad con que, en algunos casos, se suceden unas a otras las constituciones escritas no es todo el caso: existe, soterradamente, una forma de institucionalidad no escrita pero efectiva que, al margen de lo que dicen los textos, impone sus soluciones. Por otra parte, el caso de algunas constituciones relativamente longevas (para los estándares nuestros), como la de Paraguay de 1967, revela no un relativo éxito de las mismas, sino su completa inoperancia: como se sabe, dicha constitución paraguaya rigió por el lapso del gobierno del General Stroessner, quien ejerció el poder en forma notablemente arbitraria y al margen de toda normativa, constitucional o de cualquier otro tipo. No era necesario cambiar la constitución porque, para todos los efectos prácticos, ella no estorbaba.

Los fracasos constitucionales hispanoamericanos no son, por cierto, los únicos que ha conocido el Occidente en los últimos años. Un caso también notable de inadecuación

constitucional es el de la República de Weimar. Harry Eckstein y muchos otros politólogos de habla inglesa han realizado innumerables estudios sobre la solución de continuidad que afectó a dicha constitución. Se ha señalado, por ejemplo, que la República de Weimar se dio una institucionalidad absolutamente liberal que se impuso a una sociedad cuya cultura está marcada por rasgos notablemente autoritarios en el ejercicio de la potestad a todos los niveles de la vida colectiva. El autoritarismo de la figura paterna en la familia alemana ha sido proverbialmente destacado en los estudios sociológicos. Y lo mismo se ha subrayado en el ámbito de la educación de la juventud, entregada a una escuela donde la figura del maestro adquiere características igualmente autoritarias⁷.

Eckstein sugiere que era imposible que un pueblo tan acostumbrado a someterse a la potestad autoritaria desde su niñez hiciera funcionar con éxito un tipo de institucionalidad que supone en los individuos hábitos de autonomía y autogobierno particularmente acentuados. En cambio, se ha señalado que en los países escandinavos la institucionalidad denominada «democrática» según el esquema «liberal parlamentario» ha sido exitosa porque esas sociedades, a todo nivel y desde tempranas etapas en la vida de sus habitantes, están acostumbradas a un estilo de vida participativo, en que las decisiones son tomadas de común acuerdo, evitándose en lo posible el conflicto. Lo que estos estudios plantean es, pues, que a menos que exista una continuidad entre el estilo de ejercicio de la potestad en la sociedad y el propio de la constitución política, ésta está destinada a fracasar. Se podría extender un poco más la idea: cuando hay un quiebre entre la cultura de la sociedad y aquella que está encarnada en las instituciones políticas, éstas fracasan; la fuerza de la vida colectiva o, si se quiere, la fuerza de los hechos, es capaz de quebrar todos los moldes normativos constitucionales.

La verdad es que ninguna de estas ideas es una novedad para quienes reflexionan sobre los problemas constitucionales de nuestros países. Sin embargo, la presión de la cultura que deseamos adquirir, para no mencionar las presiones geopolíticas que se han dado desde hace largas décadas sobre nuestras repúblicas para que adhieran al único modo de organización política estimado aceptable o respetable en Occidente, ha sido tan intensa, que nadie se atreve siquiera a sugerir alteraciones drásticas a los esquemas constitucionales recibidos de los países modelos (generalmente, los Estados Unidos de Norteamérica, Francia e Inglaterra, quizá en ese orden). Hemos sido prácticamente ciegos a lo que nos enseña la realidad histórica de los últimos 200 años. Pero quizá habría que matizar este último juicio, porque la verdad es que un mínimo de realismo político aconseja atenerse a las pautas de comportamiento político y a la «corrección política» que nos es impuesta desde afuera; lo contrario equivaldría a asumir excesivos riesgos de todo tipo: económicos, como la imposibilidad de acceder a fuentes internacionales de financiamiento; mediáticos, como el descrédito por parte de la prensa internacional; y, finalmente, geopolíticos, como el de que alguna potencia interesada en nuestro bienestar decidiera intervenir unilateralmente en nuestros asuntos internos a fin de hacernos, al fin, democráticos y felices.

⁷ ECKSTEIN, H., *Division and Cohesion in Democracy. A Study of Norway*, Princeton University Press, Princeton, N.J., 1966.

Pero ni siquiera este realismo político, supuesto que haya existido, es suficiente para explicar la notable ausencia de visión en este aspecto. En particular hemos sido ciegos frente a un hecho que debiera deslumbrar por su claridad: los únicos países y períodos en que la vida política ha sido razonablemente pacífica, y en que las instituciones políticas han actuado como un catalizador y no como un obstáculo para la actividad de las demás áreas de la vida colectiva (la economía, las bellas artes, la educación, etc.), son aquellos en que las constituciones políticas «oficiales» han sido claramente ignoradas o violadas. Analizaremos aquí dos casos, uno del siglo XIX y otro del siglo XX.

El Chile del siglo XIX aparece, en el conjunto de los países hispanoamericanos, como un oasis de estabilidad política y de progreso económico y cultural, al menos a partir de 1833, y luego de un comprensible período de «anarquía», como se lo ha conocido, que comenzó en 1818 aproximadamente. Pero una vez restablecido el orden, mediante una victoria en los campos de batalla, se inició para el país un período de 60 años de tranquilidad y, en términos generales, de buen gobierno. ¿Cómo explicar esta verdadera anomalía? No es posible, por cierto, encontrar sólo una causa—como decíamos, en historia el dar con una «causa única» es señal cierta de no haber comprendido nada—; pero sin duda es necesario atribuir importancia a un hecho que destaca a simple vista: el régimen político instaurado por la constitución de 1828 y modificado en 1833 jamás tuvo exacta y leal aplicación en los hechos.

Para sustentar este aserto bastará con recordar que, durante los dos primeros decenios (Prieto y Bulnes), el congreso nacional delegó casi permanentemente sus funciones legislativas en el Presidente de la República. Este concentró, pues, en sus manos una suma de potestades y atribuciones como ni el Rey tuvo durante la monarquía en nuestro país, aunque sí puede decirse que la figura presidencial, poderosa y ejecutora, prolongó el esquema de gobierno de los últimos Presidentes de aquel período, del tipo que ejemplifica don Ambrosio O'Higgins. Dicho en otros términos, en Chile el régimen de gobierno del último período del siglo XVIII fue prolongado *de facto* hasta por lo menos el segundo tercio del siglo XIX. La constitución política escrita no fue cabalmente llevada a la práctica durante ese lapso. Y cuando el congreso nacional reasumió su papel constitucional de co-legislador, la mayor parte de sus integrantes estuvo compuesta por individuos designados por el Presidente de la República, que llegó a ser conocido como «el gran elector». De un modo u otro, en efecto, sólo llegaban a ser «elegidos» para el congreso quienes contaban con la aquiescencia y apoyo del Presidente.

Lo anterior no hizo, quizá, sino expresar el realismo político de uno de los forjadores de la república, el ministro Diego Portales, quien, como es sabido, sostenía que la constitución escrita era una parvulita que había que violar sin demasiadas contemplaciones cuando ello fuera necesario para el bien común. Esta constante violación permitió que el régimen político real fuera evolucionando muy lenta y progresivamente desde su punto de partida en el régimen dieciochesco, hasta llegar al régimen nuevo a fines del siglo XIX.

Pero antes de pasar al otro caso del siglo XX, es conveniente recordar que el Chile de este último siglo, bajo el imperio de la constitución política de 1925, no fue menos infiel al régimen político escrito que en el siglo anterior. En efecto, como se sabe, uno de los principios básicos del derecho público es que ninguna potestad puede ejercer otras atribuciones que las

que le están expresamente permitidas en el texto de la constitución. Sin embargo, durante gran parte del período de vigencia de dicha constitución, el congreso nacional delegó sus funciones legislativas en el Presidente de la República, cosa que no le estaba expresamente permitida. Y es en uso de tales atribuciones delegadas que el Presidente dictó una gran cantidad de normas legales de enorme importancia para el país, como el famoso decreto con fuerza de ley número dos, del Presidente Jorge Alessandri. Todo esto constituyó, cualquiera sea la explicación fabricada para justificarlo, una clara violación de la constitución escrita; pero absolutamente nadie alzó su voz, en ningún sector del espectro político, para protestar contra esta violación flagrante, debido seguramente a que en la conciencia colectiva de la clase política ello era conveniente para el bien común.

El otro caso a que nos queremos referir es el de México en el siglo XX. Luego de las sangrientas guerras del primer tercio de ese siglo, con episodios tan insólitos como las persecuciones religiosas contra los católicos, el país inició, bajo el imperio de una constitución política impecablemente democrática en la letra, un período de gran estabilidad política que duró hasta la última década del siglo y que, con algunos altibajos, se prolonga hasta ahora. Pero ello se debe, en parte importante, a la escandalosa desfiguración del texto constitucional en ciertos aspectos decisivos. El más claro es el que se refiere —nada menos— a la elección del Presidente de la República. En México se estableció que él fuera elegido por el pueblo; pero la práctica consagró el que el Presidente saliente designara reservadamente («*in petto*», como hace el Papa con ciertos cardenales) a su sucesor que, por no ser conocido del público, era llamado «el tapado». El nombre de éste se revelaba sólo poco antes de la elección, la que tenía ciento por ciento asegurada. Si bien se mira, este régimen sucesorio, lejos de ser el propio de una república como la que México ha querido ser, es el propio del alto imperio romano, desde que Augusto adoptó a Tiberio para sucederlo. Desde ese momento, y por períodos largos e importantes, el emperador reinante adoptaba a quien quería como su sucesor.

En México esta insólita institución política funcionó durante la mayor parte del siglo XX gracias a que el poder político fue controlado exclusivamente por el PRI, otra institución paradójica y profundamente contraria al espíritu de una constitución política republicana y democrática: difícilmente se puede conciliar la democracia con un «partido único» que, para colmo, aspira a simbolizar una «revolución institucionalizada», es decir, permanente. Esta verdadera *contradictio in terminis* que es el PRI aseguró, sin embargo, la estabilidad, la paz y las posibilidades de progreso del país. Las acusaciones de corrupción que se le han hecho posteriormente no son, si bien se mira, exclusivas del caso mexicano; la corrupción es endémica en todos nuestros países y se la practica a mucho mayor escala, y no siempre con mucho mayor disimulo, en los países «respetables» de Occidente, como Francia o Alemania, para no decir nada de Italia. De más está decir que la existencia de separación de poderes en México, bajo el control del parlamento por el PRI, ha sido perfectamente ilusoria. En el siglo XX el Presidente ha gobernado al modo como lo hacían los Virreyes de Nueva España en el siglo XVIII.

México ha vivido, pues, en el siglo XX como un espejismo republicano, siendo en la realidad una monarquía electiva —y ni siquiera cabalmente electiva—. Octavio Paz, con una

sutil penetración de lo que ocurre en su país, ha sugerido que México ha vivido en un estado no tanto de «pecado original» como de «mentira original»: todo lo que parece realidad es allí inexistente, como la república democrática; en cambio, realidades tan impresionantemente reales como la Iglesia católica mexicana, han sido negadas o desconocidas hasta fines de siglo: hasta entonces el Estado mexicano impidió que los clérigos católicos se vistieran en público como tales y careció de relaciones diplomáticas con El Vaticano.

Estos dos ejemplos nos permiten, creemos, plantear una sugerencia que contribuye a explicar los pocos éxitos políticos que se han dado en nuestro continente. Estos han estado ligados a la violación de las constituciones escritas redactadas según el canon republicano-democrático-parlamentario que constituye la «corrección política» de Occidente desde hace unos 200 años. En cambio, los países que han procurado ser fieles a esa institucionalidad, y que son la mayoría del continente, han caído en la anarquía y el caos –no sólo por esta causa, es cierto; pero no debe mirarse en menos la cooperación de ésta al resultado–.

Resulta muy difícil no asociar estas ideas con las que plantea Harry Eckstein, a las que hemos hecho mención más arriba. Parece claro que hay un cortocircuito cultural entre las instituciones políticas tomadas de Europa o los Estados Unidos de Norteamérica y nuestro ya secular modo de ser, nuestro *ethos*. Pero antes de entrar con un poco más de detención en el análisis de esta cuestión, veamos un último punto de carácter específicamente político, que proporciona luces para entender mejor el problema.

Nos referimos a las dificultades que los parlamentos han experimentado siempre y en todos nuestros países, prácticamente sin excepciones. En efecto, por regla general el parlamento, su existencia, sus atribuciones y sus actividades han estado en el centro de las principales convulsiones políticas. Se podría aducir varias explicaciones para este hecho. Algunas son de carácter histórico, como el no haber existido Cortes de ningún tipo en América durante la monarquía. Ya en la España del siglo XVI las Cortes entraron en un período de decadencia, hasta casi desaparecer, salvo para algunos fines ceremoniales, en el XVII. Los reyes Austrias aparentemente no quisieron «frondas» aristocráticas en América que giraran en torno a ese tipo de asamblea, especialmente después de los arrestos levantiscos de Hernán Cortés en México y Francisco Pizarro en el Perú. La representación política popular se realizó siempre, durante la monarquía, por otras vías, como los cabildos, las corporaciones y otras sociedades intermedias⁸.

También podría mencionarse causas sociológicas para la difícil situación de los parlamentos hispanoamericanos desde que fueron instalados a partir de 1810. Por ejemplo, el parlamento moderno inglés, que es el que ha servido la mayor parte de las veces de modelo político, fue, a diferencia del parlamento medieval, un instrumento de la clase burguesa en su ascenso y final control del poder político. Pero es bastante claro el hecho de no haber existido en nuestros países, quizá hasta épocas muy recientes, una auténtica burguesía con

⁸ Vid. ALEMPARTE, J., *El cabildo en el Chile colonial*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1966; MEZA VILLALOBOS, N., *La conciencia política chilena durante la monarquía*, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1958.

conciencia de clase y aspiraciones políticas. La ausencia de esta «clase discutidora», como ha sido llamada alguna vez, explica la relativamente alta inoperancia de una institución dedicada a la discusión política. Y si por algún lapso relativamente reciente nuestra incipiente burguesía americana quiso hacer del parlamento su lugar político propio, prontamente las oligarquías partidistas se encargaron de tomar a su cargo el control de la actividad parlamentaria, según una tendencia universal del siglo XX, trasladando la discusión y, sobre todo, la toma de decisiones, a las instancias intrapartidarias, de manera que el parlamento pierde su rango de escenario para la confrontación de ideas a fin de convertirse en el lugar donde se registran las decisiones tomadas en otras partes.

El siguiente cuadro contiene algunos datos que son elocuentes respecto de la desconfianza con que se ha mirado la actividad parlamentaria en nuestro continente.

CUADRO 3 Duración del período de Sesiones del parlamento
1. Brasil (1826): 4 meses al año 2. Chile (1830): 2 meses al año 3. Colombia (1886): 4 meses cada 2 años 4. Colombia (1911): 3 meses al año 5. México : 4 meses al año
Fuente: Bravo, Bernardino, <i>op. cit.</i>

Como se ve, una de las primeras precauciones que se tomaron frente a la nueva institución importada de Europa fue el de restringir al máximo el tiempo de su funcionamiento. Es particularmente notable el caso de la constitución política colombiana de 1886.

Pero cualquiera que sea la extensión del lapso por el cual el parlamento puede sesionar y legislar, el caso es que la importancia de su actividad legislativa comparada con la realizada por el Presidente de la República es, a menudo, muy menor. Y no sólo debido a que los detentadores del poder ejecutivo lo han tenido *de facto* con cierre del parlamento, en cuyo caso se acostumbra a hablar de «decretos-leyes», sino también, como en el caso de Colombia, debido a que el Presidente puede legislar independientemente por su cuenta incluso cuando el parlamento está en sesiones, o a que éste delega sus atribuciones en el Presidente, como en el caso de Chile, situación esta última en que se habla más bien de «decretos con fuerza de ley».

CUADRO 4
Legislación extraparlamentaria

1. **Brasil:**
 - 1930-1934:
 - 5.500 decretos-leyes
 - 1937-1946:
 - 8.500 decretos-leyes
2. **Colombia:**
 - 1949-1959:
 - 3.020 decretos-leyes
 - 165 leyes
3. **Argentina:**
 - 1943-1973:
 - 7.997 decretos-leyes
 - 4.081 leyes
4. **Chile:**
 - 1924-1989:
 - 5.544 decretos-leyes
 - 3.500 decretos con fuerza de ley
 - 13.983 leyes

Fuente: Bravo, Bernardino, *op. cit*

Un breve análisis, por otra parte, del tipo de legislación aprobada por el congreso nacional en Chile revela qué temas concentran la atención de los legisladores. Para apreciar este punto, recordemos que, por su naturaleza misma, la ley es una norma de carácter amplio que rige para todos los habitantes de la república, y que presumiblemente se dicta con miras al bien común.

CUADRO 5
Actividad legislativa del Congreso chileno
(31-XII-1938 a 24-XI-1958)
Total de leyes dictadas: 6.921

Materias:

1. Asuntos particulares (pensiones de gracia, etc.): 3.826 (55,28%)
2. Autorización de empréstitos municipales: 384
(5,54%)
3. Compras, ventas, etc. de bienes fiscales: 376
(5,43%)
4. Materias políticas y administrativas: 345
(4,98%)
5. Impuestos y remuneraciones: 320
(4,62%)
6. Exención de derechos aduaneros: 318
(4,59%)
7. Reforma y aclaración de leyes anteriores: 248
(3,58%)
8. Previsión y asistencia social: 234
(3,38%)
9. Subvenciones e indemnizaciones: 107
(1,54%)
10. Asuntos presupuestarios: 82
(1,18%)
11. Fuerzas armadas: 71
(1,02%)
12. Erección de monumentos y homenajes: 67
(0,96%)
13. Cambio de nombre de calles: 66
(0,95%)
14. Educación y cultura: 63
(0,91%)
15. Condonación y exención de impuestos: 59
(0,85%)
16. Agricultura, industria y minería: 48
(0,69%)
17. Otras materias: 122
(1,76%)

Fuente: Tapia Valdés, Jorge, *Técnica legislativa*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1960, p. 48.
 Porcentajes completados por Silva V., Fernando, «Diagnóstico equivocado», en *El Mercurio*, 18-02-1990.

Un somero análisis de este cuadro revela aspectos notables de la actividad del congreso nacional chileno. Es sorprendente, por ejemplo, enterarse de que en el período estudiado, que fue de perfecta tranquilidad política e institucional, el parlamento dedicó más leyes a cambiar el nombre de las calles de las ciudades y pueblos del país que a legislar sobre la cultura y la educación. Y que la discusión sobre la erección de monumentos, estatuas y otros homenajes se tradujo en más leyes que la discusión sobre agricultura, industria y minería. Pero, en fin, lo más notable es que más de la mitad de la legislación dictada en el período tuvo como propósito solucionar problemas de personas individuales, como el otorgamiento de pensiones estatales de gracia, o por motivos fundados en méritos de antepasados (como los veteranos de la Guerra del Pacífico), etc. Todo esto ilustra mucho sobre la verdadera importancia del parlamento en el régimen político chileno durante un período de normalidad institucional.

Por otra parte, las crisis de la vida política en Hispanoamérica siempre terminan acarreado la clausura del parlamento, hecho que es como el indicio –adecuado o no, pero siempre simbólico– de que alguien –con derecho o sin él– ha decidido poner término a una situación de desorden. Rara vez se ha dado el caso, por ejemplo, de que el parlamento suprima el oficio de Presidente o lo deponga, como ocurrió con la Monarquía abolida por el parlamento inglés de Cromwell. Una de las pocas instancias es la del Chile de 1973; pero a continuación, el propio parlamento fue cerrado por la Junta de Gobierno. En Venezuela el parlamento trató de deponer a Chávez; pero por diversas circunstancias no fue capaz finalmente de hacerlo.

En fin, sea ello como fuere, pareciera que el parlamento representa la inadecuación de fondo que hay entre el sistema político-institucional que lo incluye y las necesidades de la realidad política, tanto porque es una pieza institucional nueva en el régimen anterior –no obstante que han pasado ya 200 años de su reemplazo–, cuanto porque la estructura sociológica de nuestros países todavía no parece tener la consistencia necesaria para hacerlo necesario o para aceptarlo. En América, durante la mayor parte de su historia, no ha habido ni cuerpos políticos colegiados semejantes a un parlamento ni ha existido tampoco burguesía que los reclamase. Pero, quizá de modo más hondo todavía, lo que más pesa en esta difícil existencia del parlamento es que la institucionalidad que él simboliza o representa no es la que le viene bien a nuestro *ethos*, y si su presencia es tolerada, es más por razones estratégicas de supervivencia internacional que por verdadera convicción.

Esto apunta a la necesidad de explorar con algo más de detención la cultura política encapsulada en ese pertinaz *ethos* y, más ampliamente todavía, la cultura global que caracteriza a nuestros países en su relación con la modernidad.

2. El mundo hispanoparlante y la modernidad: una antigua y conflictiva relación

El tema de la cultura política que, silenciada por aquello que suele denominarse el «discurso» político hegemónico, sobrevive, no obstante, soterradamente en el *ethos*, no puede abordarse con propiedad si no se lo remite a un problema más amplio, del cual él no es sino una manifestación más. Y ese problema es el que denominaremos aquí el de la «cultura

hispanoamericana»; pero aunque ciertamente estaremos hablando de cultura, lo que más nos interesa aquí es el problema de la identidad, es decir, el de si tenemos o no una cultura propia que posea vigor y vigencia, o si sólo somos un reflejo, mortecino y obsoleto, de una cultura que los países modernos, desarrollados o como quiera llamárselos, ya abandonaron, en procura de otra que no sólo les vaya mejor a ellos sino que –piensan algunos– nos sentaría también mejor a nosotros, si sólo quisiéramos finalmente dejar atrás nuestro pasado.

El tema no nos concierne sólo a nosotros en este rincón del mundo occidental, sino también y muy fuertemente, a España y Portugal, es decir, al ámbito de la «hispanidad». Este término, que empleamos aquí para referirnos al hecho histórico de la existencia en la península ibérica de una forma cultural que, siendo europea, presenta características propias y muy singulares, abarca pues a ambos países ibéricos y a los estados nacionales que son sus sucesores en tierras americanas. Es toda un área de la cultura europea la que manifiesta una clara *malaise*, un malestar consigo misma, una incomodidad. Alguien ha dicho que, junto con querer seguir «siendo» como hemos sido siempre, queremos ahora «tener» como tienen «ellos», aludiendo de esta forma al desarrollo económico. No anda descaminada la opinión; pero se trata de algo mucho más complejo que de tener o no tener. Se trata de si está o no bien el permitirnos seguir siendo como somos, y de si no estaría mejor el forzar-nos a ser –a devenir– como son «ellos». Después de todo, es imposible confundirse en al menos un punto: son «ellos» los ricos, desarrollados, dueños de la ciencia y la tecnología, vencedores y vendedores. Nosotros, en cambio, nos debatimos en la pobreza, la ignorancia, el atraso científico, la obsolescencia tecnológica y la constante necesidad de comprar –y a qué precio...– casi todo lo que nos hace falta, con la sola excepción, y muy relativa, de lo que comemos.

En todo caso, y por si fuera todavía necesario remachar el punto que estamos presentando, digamos que no se es español o portugués o hispanoamericano con la misma facilidad e inocencia con que se es luxemburgués o austríaco. No hay nada que impida a un belga vivir su «belgitud» en la más perfecta paz y tranquilidad; ser danés es de las cosas que, a quien le acaece serlo, resulta más natural y aceptable. No ocurre lo mismo con la españolidad. Ni se es hispanoamericano sin debatirse en terribles dudas acerca de lo que eso significa o de aquello a que nos obliga o de aquello que nos distingue. Siempre el serlo es motivo de discusiones más o menos apasionadas. Hay quienes, decididamente, habrían preferido mil veces que América hubiera sido descubierta por un sueco o un alemán y no por un español, o que nos hubieran colonizado los ingleses o los estadounidenses (en feliz ignorancia del hecho de que, efectivamente, ello ha sido así a partir de 1810, sólo que sin los resultados maravillosos que la fantasía se permite soñar). Un somero recorrido por el espacio y por el tiempo nos proporcionará las pruebas de que nos debatimos, efectivamente, en un dilema.

En 1985 se completó un paso importante en la incorporación de España a lo que iba a denominarse la «Unión Europea», luego de un largo período de negociaciones económicas. En el suplemento dominical del diario *El País*, que en el espectro español ha ocupado una postura que podríamos llamar «de centro-izquierda», el escritor Antonio Gala, que publicaba regularmente en él una columna titulada «Cuaderno de la Dama de Otoño», escribió el 9 de Junio de aquel año lo siguiente:

Tras veintitrés años de complicadas, dolorosas y exhaustivas conversaciones –de negocios sobre todo– hemos entrado, se dice, en Europa (...) ¿Entrar en Europa? ¿no sería mejor decir entrar en la comunidad económica de Europa? ¿confundiremos, también nosotros, la velocidad con el tocino? ¿Ser europeo de una particular manera –particular histórica y geográficamente– equivale a no serlo? ¿Quién fue el último gobernante europeo en serio? ¿No fue el emperador Carlos, que se batió con el cuius regio eius religio por sostener la idea, tan caediza ya, de Europa? ¿No fueron de veras la Reforma y la Contrarreforma las que le dieron la puntilla? ¿No fue precisamente por eso por lo que Europa nos puso en cuarentena? El rebaño único, el único pastor, la única espada... Todo se fue a paseo. No; no hemos entrado en Europa: porque la auténtica Europa ya no existe (...) Nuestra sangre no se ha agitado jamás, que yo sepa. Es en España –exactamente aquí– donde nace el sentido y el resumen de Europa. O sea, su cultura. Aquí –de las fricciones grecolatinas con lo visigótico, y de las cristianas con lo semita (con lo islámico primordialmente)– brota lo que siglos después será el Renacimiento, esa tentativa gloriosa y abortada.

Unos días después, el 12 de junio, en el mismo diario, un editorialista escribía: «Pero tal vez el esfuerzo mayor que los próximos años reclamarán de los españoles sea el cambio de mentalidad cultural, de forma de vivir y de costumbres necesario para ingresar en la ciudadanía europea y a esa identidad supranacional que, aunque de manera lenta y con grandes dificultades, comienza a forjarse en vísperas del siglo XXI».

Se iniciaba así un debate que, para nuestros efectos, fue particularmente interesante. El 30 de julio siguiente, el director del diario, Juan Luis Cebrián escribía: «¿hemos abandonado la carrera por acercarnos a las potencias industriales y posindustriales?; ¿no hay una tensión tercermundista –en el peor de los sentidos– en nuestras formas de vida?; en una palabra, ¿hemos perdido la batalla de la modernización de nuestro país? (...) Es un problema de concepción de la convivencia social lo que este país tiene planteado, de modernización mental antes que nada».

Planteando algunas críticas a Cebrián, escribe el 26 de agosto Pedro Laín Entralgo, refiriéndose a quienes han pensado el tema: «la preocupación por el ser de España no es en rigor preocupación metafísica, inquietud mental conducente al discernimiento de tales y tales caracteres esenciales, sino expresión de su descontento ante la realidad de España que ven y de su exigencia de una reforma enderezada hacia la España que desean. Su «¿qué es España?» lleva en sí, visibles siempre, si uno afina la mirada, tres tácitas interrogaciones. Una: «Para que España sea lo que yo creo que debe ser, ¿qué debemos hacer los españoles?». Otra: «¿Qué ha sucedido en la historia de España, qué ha sido nuestro pasado para que la vida colectiva de los españoles sea la que ahora contemplo y tanto me desplace?». Otra: «¿Cómo los españoles debemos asumir, rechazar o modificar lo que del pasado hemos recibido, para movernos sin trabas hacia lo que podemos y debemos ser?».

El mismo Laín Entralgo escribía, en su libro *Sobre la cultura española* de 1943: «Hace ya tiempo que España –por usar de un tópico de buena estirpe, usado y no gastado– nos duele a

los españoles». Y desarrolla la idea de que el tema del liberalismo y su irrupción en España constituye «el problema del tiempo», en torno al cual se fijan posiciones irreconciliables. Reflexiona luego, entre otras cosas, en que el siglo XIX, el del triunfo del liberalismo en Europa, no pasó por España, y se pregunta: «¿Por qué sucede este dramático fenómeno? ¿Qué pasa en el seno de las almas españolas, en cuya virtud no llega a estar España en «forma» histórica moderna? He aquí el enigma más angustioso desde hace trescientos años (...) Su comprensión profunda es la clave de la historia de España desde Rocroy», una de las más grandes derrotas militares de España en la primera mitad del s. XVII⁹.

Otro de los grandes participantes en estas cavilaciones sobre «el ser de España» es Ortega y Gasset, quien en *Azorín: primores de lo vulgar* escribe, con el título «El casticismo y lo castizo», lo siguiente: «No creo que en parte alguna se haya hecho, como en España, pesar sobre la aspiración artística el imperativo del casticismo (...) Es más que sospechosa esta obsesión de que vamos a perder nuestra peculiaridad. En la mujer histérica suele convertirse el afán mismo de perder la inocencia en una excesiva suspicacia e injustificada precaución». Continúa: «Un yo poderoso no pierde tiempo en temores de ser absorbido por otro; antes al contrario, está seguro de ser él el absorbente. Dotado de fuerte apetito, acude adonde quiera se halla una materia asimilable. De este modo aumenta sin cesar, se transforma y enriquece. Un profundo conocedor de Grecia llegaba recientemente a señalar como resorte de aquella cultura la más original, la más intensa, la más personal hasta ahora sida, su enorme capacidad de asimilación. Y añadía que Grecia sólo fue original, intensa y personal mientras tuvo sensibilidad para lo extranjero». Y añade: «La ininterrumpida tradición del imperativo casticista revela justamente que en el fondo de la conciencia española pervivían la inquietud y descontento respecto a sí misma (...) Resulta que a otras razas, para tener personalidad, bastábales con tenerla. Nuestra personalidad, en cambio, parece que no consiste en ser tenida, sino en ser demostrada»¹⁰.

Unamuno, aquel energúmeno del «¡Que inventen ellos!», decía al respecto, en su ensayo *Sobre la europeización (arbitrariedades)*, de 1918, que en los términos «europeo» y «moderno» se cifra todo lo que se viene pidiendo para el pueblo español. Ambos son, sin embargo, términos vagos. Y «europeo moderno» no es algo menos vago. Refiriéndose a continuación a San Agustín, escribe: «El gran africano, ¡el gran africano antiguo! He aquí una expresión, «africano antiguo», que puede contraponerse a la de «europeo moderno», y que vale tanto, por lo menos, como ella. (...) Y ¿por qué no podemos decir: «hay que africanizarse a la antigua» o «hay que anticuarse a la africana»? (...) ¿Somos los españoles, en el fondo, irreductibles a la europeización y a la modernización? Y en caso de serlo, ¿no tenemos salvación? ¿No hay otra vida que la europea y moderna? ¿No hay otra cultura, o como quiera llamársela?».

⁹ Cfr. LAÍN ENTRALGO, P., «Raíces del recuerdo», en *Sobre la cultura española*, Editorial Nacional, Madrid, 1943, pp. 21-98.

¹⁰ ORTEGA y GASSET, J., «El casticismo y lo castizo», en *Azorín: primores de lo vulgar*, Obras Completas, Tomo II, Revista de Occidente, Madrid, 1963, p. 16 y ss.

La perspicacia de Unamuno asoma ahí mismo en reflexiones como ésta: «Nuestros defectos, los que llaman los demás nuestros defectos, suelen ser la raíz de nuestras preeminencias; los que se nos moteja como nuestros vicios, el fundamento de nuestras virtudes». Y añade, sin embargo, convencido no sólo de la imposibilidad sino de la necedad de encerrarse España sobre sí misma: «El único modo de relacionarse en vivo con otro es el modo agresivo; sólo llegan a una verdadera compenetración mutua, a una hermandad espiritual, aquellos que tratan de subyugarse espiritualmente unos a otros, sean individuos, sean pueblos. Sólo cuando trato de meter mi espíritu en el espíritu de un prójimo mío es cuando recibo en el mío el espíritu de este mi prójimo (...) Algo, algos, mucho hay, sin duda, en la cultura europea moderna y en el espíritu moderno europeo que nos conviene recibir en nosotros para convertirlo en nuestra carne, como recibimos en el cuerpo la carne de diversos animales y la convertimos en nuestra carne (...) Tengo la profunda convicción, por arbitraria que sea –tanto más profunda cuanto más arbitraria, pues así pasa con las verdades de la fe–, tengo la profunda convicción de que la verdadera y honda europeización de España, es decir, nuestra digestión de aquella parte de espíritu europeo que pueda hacerse espíritu nuestro, no empezará hasta que no tratemos de imponernos en el orden espiritual a Europa, de hacerles tragar lo nuestro, lo genuinamente nuestro, a cambio de lo suyo, hasta que no tratemos de españolizar a Europa». Y reflexiona que nunca fue España más moderna y europea que en el siglo XVI, cuando España quiso dominar –y dominó– a Europa.

Terminamos estas citas de Unamuno, que no parece al cabo tan energúmeno, después de todo, con lo siguiente: «La condenación del que trata de moldearse por otro es que dejará de ser él mismo para no llegar a ser el otro a quien toma por modelo, y así no será nadie». Observación tan fina y penetrante que debiera ser inscrita en el frontispicio del alma hispanoamericana del siglo XX. O quizá habría que preferir esta otra: «No espero nada de la japonización de España»¹¹.

Si seguimos retrocediendo en el tiempo, nos encontraremos con que el siglo XIX fue teatro, de un extremo al otro, de polémicas sobre lo que debía o no debía ser España, sobre lo que era o no era, sobre lo que había hecho o no, sobre lo que le faltaba, sobre lo que le sobraba, sobre sus logros y sus fracasos. Bastaba que un español se mudara a vivir fuera de España, como el científico Orfila que se radicó en París, para que alcanzara inmediato éxito. Por eso, escribe Laín Entralgo en el libro antes citado: «Lo hacedero, lo dinámico, no acierta a ser español durante nuestro siglo XIX; lo español, lo arraigado, no atina a devenir hacedero». ¿Por qué?

Para responder se enfrentaban los liberales y los tradicionalistas. Laín Entralgo, de nuevo y en el mismo libro: «El programa histórico del progresismo español tenía como punto de partida, por modo más o menos explícito, una concepción adámica de la nación española, una ruptura con todo el pasado español ulterior a Recaredo, o al menos a Fernando el Católico. Su meta era la adscripción de nuestro país a formas de vida ni españolas ni hispanizadas,

¹¹ UNAMUNO, M. DE, «Sobre la europeización (arbitrariedades)», en *Ensayos*, Vol. VII, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Madrid, 1918, pp. 157-189.

casi siempre –y no por azar– francesas o inglesas. El liberal español entendía o malentendía lo que era una «nación» –la hazaña política del siglo XIX–; mas no lograba inventar lo que podría hacer una «nación española» (...) Este fue el terrible fallo del liberalismo español desde su origen: no haber sabido encontrar, si lo había, un acuerdo entre sus principios y la singularidad histórica y nativa del destino de España» (aunque signifique adelantarnos en el plan que nos hemos trazado en este texto es irresistible el decir aquí: ¿no nos suena esto familiar? ¿No es acaso esto mismo en lo que nuestros propios liberales, un siglo después, y sin haber aprendido nada, siguen atrapados? ¿No se remiten ellos y otros análogos a 1810 como al momento adámico de nuestra historia?).

Si hubiera de resumirse la postura del progresismo liberal, habría que decir que negaba la existencia «y aun la posibilidad de entidades sobretemporales capaces de permanente expresión histórica o, tomadas las cosas por su opuesto flanco, en afirmar el poder omnímodo del tiempo sobre todas las realidades humanas». Hegel, en otras palabras. Con el agravante de que no se da tiempo al tiempo, y se pretende hacerlo madurar a la fuerza, importando e imponiendo concepciones políticas de la «cultura moderna».

En la otra trinchera estaban los tradicionalistas, enemigos del liberalismo. Escribe Laín Entralgo: «Estos afirman a España y mueren muchas veces por su católica historia; pero el modo de su afirmación es, si cabe hablar así, extemporáneo, inadecuado al tiempo (...) La derecha española del siglo XIX sólo supo afirmar a España en su glorioso pasado, mas sin ánimo de creación, sin ansia de originalidad histórica. Esta fue su limitación; porque en la cima espléndida de su pasado no fue España una «nación», en el sentido moderno de la palabra, sino un Imperio católico en el más estricto sentido; esto es, una empresa esencialmente supranacional» (de nuevo, y aunque esto nos desordene el libreto, no resistimos hacer aquí la siguiente reflexión: también en Hispanoamérica del siglo XX los errores de juicio político ponen a los actores en una postura imposible, que les impide morder efectivamente la realidad).

Entre ambas posiciones, estaba la equilibrada de Marcelino Menéndez y Pelayo en la polémica de la ciencia española, punto tan sensible como elocuente. Pero el péndulo espiritual español parece, desde hace tres siglos, irse de un extremo al otro sin transitar por el medio: simplemente va de tumbo en tumbo. Cuán herederos de ese ánimo fueron entre nosotros los liberales más acérrimamente anti-tradicionalistas y, a menudo, anti-españoles, lo revela la polémica que, a mediados del siglo XIX, sostuvieron en Chile José Victorino Lastarria y Andrés Bello. Con ser éste de formación e incluso talante británico (o quizá por ello mismo), le recomendaba al primero prudencia y moderación; las instituciones sociales y políticas que aquel quería ver ya transplantadas y vigorosas entre nosotros no arraigaban, según decía Bello, de un día para otro. En el fondo, Bello quería aprender del genio creador inglés o francés, sin copiar sus realizaciones históricas (no obstante lo cual, y cediendo con realismo a las fuerzas del momento, nos impuso un código civil napoleónico; pero ya habían transcurrido casi cincuenta años desde 1810). Lastarria, no. No distinguía entre el genio y la específica creación histórica e irreplicable que él es capaz de producir.

Si nos vamos ahora al siglo XVIII, encontraremos un escenario español igual al del XIX. Según Sánchez Agesta, hacia mediados del s. XVIII, los bandos políticos que se disputaban

el control del poder eran los siguientes: el sector conservador a ultranza, que se oponía a toda alteración del statu quo cultural y político de la península; el bando tradicionalista, que exigía una revisión de todas las innovaciones que se quería introducir (por ejemplo, los ministros Fomer y Piquer y otros colaboradores de Carlos III); los «cristianos ilustrados» o «modernistas tradicionales», que trataban de configurar una «ilustración católica», según esquemas aplicados también en otras partes de Europa, conciliando la modernidad con los principios y valores tradicionales de la España católica (entre ellos se encontraban Feijóo, Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, etc.); y los extranjerizantes, que sólo aspiraban a imitar todo lo revolucionario, en especial lo francés (Samaniego, Olavide, el conde de Aranda, la masonería española, etc.)¹².

Y, finalmente, si llegamos al siglo XVII, nos encontramos en su segunda mitad con posiciones como la del Padre Feijóo (cuya longevidad lo transformó en figura importante también del siglo siguiente), que clamaba de admiración por Newton y, como contraste, con la de don Pedro Calderón de la Barca, que murió defendiendo la concepción ptolemaica del universo y negando las nuevas ideas de Copérnico, que tenían ya más de un siglo de aceptación universal. Esto nos entronca ya con la gran crisis española de mediados del siglo XVII, a la cual habrá que referirse en este ensayo.

En suma, nos encontramos con que, retrocediendo de siglo en siglo, vamos finalmente a toparnos con Rocroy, como sugería Laín Entralgo, o con la paz de Westfalia de 1648, que tiene, nos parece, mayor valor simbólico. O sea, es imprescindible preguntarse: ¿qué pasó entonces?

Con todo, antes de emprender la tarea de intentar una respuesta, hay que referirse a un punto que ya hemos visto aparecer de la mano de Laín Entralgo y que, hoy, reaparece nuevamente entre nosotros con la frescura de quien hace por primera vez su ingreso al escenario; lozanía aparente, claro, que no es sino producto de la ignorancia histórica o de la aceptación maravillada e inocente de corrientes filosóficas contemporáneas por parte de muchos de los que están participando en la discusión. Es el tema de los rasgos propios de nuestra «identidad», y a él dedicaremos la siguiente parte de este trabajo*.

Bibliografía

ALEMPARTE, J., *El cabildo en el Chile colonial*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1966.

BERNARD, J. P., et al., *Guide to the political parties of South America*, Penguin Books, Harmondsworth, Middlesex, 1973.

¹² SÁNCHEZ AGESTA, L., *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1953. Vid., también PUY, F., *El pensamiento tradicional en la España del siglo XVIII (1700-1760)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966.

* Artículo recibido el 08/01/2008 y aceptado el 15/01/2008.

BRAVO LIRA, B., *El Estado constitucional en Hispanoamérica*, Escuela Privada de Derecho, México, 1992.

ECKSTEIN, H., *Division and Cohesion in Democracy. A Study of Norway*, Princeton University Press, Princeton, N.J., 1966.

ECKSTEIN, H. AND APTER, D. E. (eds.), *Comparative Politics. A reader*, The Free Press, New York, 1963.

LAÍN ENTRALGO, P., «Raíces del recuerdo», en *Sobre la cultura española*, Editorial Nacional, Madrid, 1943.

KORNHAUSER, W., *The Politics of Mass Society*, The Free Press, New York, 1959.

MEZA VILLALOBOS, N., *La conciencia política chilena durante la monarquía*, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1958.

ORTEGA Y GASSET, J., «El casticismo y lo castizo», *Azorín: primores de lo vulgar*, Obras Completas, Tomo II, Revista de Occidente, Madrid, 1963.

PUY, F., *El pensamiento tradicional en la España del siglo XVIII (1700-1760)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966.

PYE, L. W., «The nature of transitional politics», en FINKLE, J. L. and GABLE, R. W. (eds.) *Political Development and Social Change*, John Wiley & Sons, Inc., New York, 1966, pp. 519-530.

SÁNCHEZ AGESTA, L., *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1953.

UNAMUNO, M. DE, «Sobre la europeización (arbitrariedades)», *Ensayos*, Vol. VII, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Madrid, 1918, pp. 157-189.

WIARDA, H. J. (ed.), *Politics and Social Change in Latin America. The Distinct Tradition*, The University of Massachusetts Press, Amherst, Mass., 1974.

ZEA, L., *América en la historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.